PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2020 - AÑO DEL CONGRESO PEDAGÓGICO" LEY Nº 3114-A

DICTAMEN Nº: 390

REF.: A.S. N°E2-18887A/2019 S/ PROYECTO DECRETO TRANSFERENCIA.-AGENTE DE POLICIA DE CINTHIA ELIZABETH GÓMEZ.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION
DE LA SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ

De mi consideración:

Acceden nuevamente a este organismo asesor las presentes actuaciones, a fin de emitir opinión con relación al Proyecto de Decreto que propicia la transferencia definitiva de la agente de Policía Cinthia Elizabeth Gómez, a la Secretaría General de la Gobernación.

Del análisis de lo actuado, cabe señalar que el trámite en cuestión fue iniciado en carácter de "adscripción" (Decreto N° 251/13 "Reglamento del Trámite de Adscripción del Personal") de la mencionada agente de Policía quien se desempeña en el Departamento Custodia del Gobernador.

La consulta se formula en atención a la insinuada inviabilidad de la propuesta, que a fs. 25, señalara la Dirección de Interpretación Y Asistencia Normativa, en base a los distintos regímenes escalafonarios vigentes en los organismos de origen y destino, a la par que indicó la necesidad de llamado a concurso de antecedentes y oposición previa renuncia a u cargo actual en la Jurisdicción 21 –Policía Provincial-.

Ante todo, se destaca que la medida peticionada cuenta con el aval y acuerdo de las máximas autoridades de ambos organismos –origen y destino- como así también la conformidad de la agente.

COPIA DIGITAL

Asimismo, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria se ha expedido en sentido favorable a la propuesta, a tenor de Dictamen 24/2020 –fs. 28-, señalando que la modificación de la estructura de cargos que se propicia es viable a través del proyecto de Decreto que se adjunta, por comprender simultáneamente una medida de administración de personal, según lo establecido por el art. 5° de la Resolución 01/02 de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas como órgano coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, amén del encuadramiento legal de la medida (art. 54 de la Ley N° 1092 A (antes Ley N° 4787).

La modificación de la estructura de cargos que se proyecta, resulta: **Cargo a Eliminar**: De la Jurisdicción 21 –Policía Provincial – Programa 11 –Seguridad Ciudadana –Sub Programa 11- Seguridad Ciudadana –Sub Programa 00 –Actividad Específica 03 –Patrullaje Policial –CUOF N° 22 –Anexo 1 – División Custodia Gobernación- Categoría 5 –cuerpo Seguridad –Escalafón Seguridad –Personal Subalterno. **Cargo a Crear:** De la jurisdicción 2 –Secretaria General de Gobierno y Coordinación –Actividad Central 01 –Gobernación –CUOF N° 22 –Dirección de Ceremonial y Protocolo –Escalafón 2 – General del Poder Ejecutivo –Personal de la Categoría 3 –Grupo 5 –Apartado d) –Personal Administrativo y Técnico.

En esas condiciones, y teniendo en cuenta que el apartado 5 del Anexo al Decreto N° 251/13 –Reglamento de Adscripciones, prevé que una vez cumplido el plazo de adscripción (hasta el 31 de diciembre, prorrogable por 365 días más) y en caso de subsistir la causal que le diera origen, se tramitará la transferencia definitiva del agente, entendemos que la medida propiciada puede y debe instrumentarse, máxime cuando se cuenta con la conformidad de las áreas involucradas y el informe favorable del organismo financiero-contable.

Por lo demás, la distinta ubicación escalafonaria, no resulta óbice para disponer la transferencia al cargo creado en el mismo instrumento legal, debiendo tenerse presente que ambos oganismos integran el Séctor Público Provincial (art. 54, inc.s a) y b) de la Ley N° 1092A (Ex Ley N° 4787 –Adminstración Financiera del Sector Público de la Provincia del Chaco-).

Entendiendo esta Asesoría General de Gobierno que en esas condiciones, la iniciativa que se proyecta no merece reparos de orden jurídico para la suscripción del proyecto que se acompaña.-

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

14–09–2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL